



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 01 de abril de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 000255-2024-GAD-CSJSA-PJ con fecha del 22 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Administración Distrital, el Oficio N° 000120-2024-UPD-GAD-CSJSA-PJ con fecha del 22 de marzo del 2024, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y, el Informe N° 000010-2024-OEPR-UPD-CSJSA-PJ, de fecha del 21 de marzo del 2024, emitido por el Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización; y,

#### **CONSIDERANDO:**

##### **Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia**

**Primero.** El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

##### **Pedido realizado por la Gerencia de Administración Distrital**

**Segundo.** Mediante Oficio N° 000255-2024-GAD-CSJSA-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, adjunta el documento de la referencia emitido por el Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización de la Corte Superior de Justicia Del Santa, conteniendo la propuesta del documento denominado **"LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN 2024 DE EXPEDIENTES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, y, a su vez contiene la propuesta del documento denominado **"LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL DE LOS EXPEDIENTES ARCHIVADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, documentos remitidos para su revisión, y de corresponder su aprobación, solicita la emisión de la resolución administrativa respectiva.

##### **Análisis del caso en concreto**

**Tercero.** Mediante los documentos de la referencia se remiten la propuestas para los Procedimientos denominados *"Lineamientos de Recepción 2024 de los Expedientes de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Santa"*, y *"Lineamientos de Gestión de microformas con valor legal de los expedientes archivados de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Santa"*; las





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

mismas que han sido validadas por las áreas pertinentes y avalados por la Gerencia de Administración Distrital para luego a través de este Despacho se apruebe con el acto administrativo correspondiente.

**Cuarto.** De la revisión de los lineamientos puestos a despacho, se aprecia como objetivos generales la optimización del proceso de recepción de expedientes físicos de los órganos jurisdiccionales desde el año 2024 hacia los próximos años en el Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia; y permitir una mejor gestión del Archivo Central, brindándole celeridad al justiciable y beneficiando de dicho modo a los órganos jurisdiccionales en lo referido a la ubicación de los expedientes, los tramites de desarchivamiento de expedientes judiciales, la emisión de copias certificadas, con la incorporación de un Fedatario, quien dará fe de los documentos digitalizados, los cuales serán réplicas de los expedientes judiciales.

**Quinto.-** La Corte Superior de Justicia del Santa cuenta con los recursos humanos y tecnológicos necesarios que permiten implementar los “Lineamientos de Recepción 2024 de los Expedientes de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Santa”, y los “Lineamientos de Gestión de microformas con valor legal de los expedientes archivados de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Santa”, dado que constituyen buenas prácticas de gestión y permite que se le dé la formalidad a dicho procedimiento de recepción de expedientes de los órganos jurisdiccionales por parte del Archivo Central de nuestra Corte.

**Sexto.** Es importante indicar que los Documentos denominados “**LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN 2024 DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**”, y “**LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL DE LOS EXPEDIENTES ARCHIVADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**”, han cumplido con la revisión Técnica de las Áreas involucradas (Gerencia de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Informática), los cuales constituyen buenas prácticas de gestión pública y a su vez tienen como finalidad, la optimización del proceso de recepción de expedientes físicos de los órganos jurisdiccionales desde el año 2024 hacia los próximos años en el Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia, y, mejorar la gestión del Archivo Central de la Corte, brindando celeridad al justiciable y beneficiando a los órganos jurisdiccionales en lo referido a la ubicación de los expedientes, los tramites de desarchivamiento de expedientes judiciales, la emisión de copias certificadas, con la incorporación de un Fedatario, quien dará fe de los documentos digitalizados, los cuales serán réplicas de los expedientes judiciales.

**Séptimo.** Bajo este contexto, este despacho considera pertinente aprobar el requerimiento solicitado por la Gerencia de Administración Distrital, la Jefatura de Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y la Oficina de Estudios, Proyectos y Racionalización de la Corte Superior de Justicia Del Santa, pues constituyen buenas prácticas de gestión pública.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, los “**LINEAMIENTOS DE RECEPCIÓN 2024 DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**”, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR**, los “**LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL DE LOS EXPEDIENTES ARCHIVADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**”, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus distintas dependencias administrativas, brinde el apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - PÓNGASE** la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de servicios Judiciales, Oficina de Archivo y demás dependencias administrativas y judiciales de la Corte Superior de Justicia Del Santa, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARIA LUISA APAZA PANUERA**  
Presidente de la CSJ del Santa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

